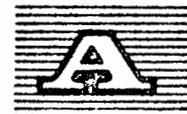


UN LIBRARY

NOV - 7 1979



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.13
2 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Barbados, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guyana, Jamaica, Trinidad
y Tabago, Venezuela y Viet Nam: proyecto de resolución

Asistencia a Granada

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3338 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974 y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 que abordan, entre otras cosas, los esfuerzos para atender los problemas especiales de los países en desarrollo,

Recordando también la resolución 111 (V) de 3 de junio de 1979 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la que se pedían medidas concretas en una serie de esferas identificadas,

Consciente de que los impedimentos determinados que dificultan el desarrollo económico de muchos países insulares en desarrollo, y especialmente las desventajas que son consecuencia de su pequeña extensión, alejamiento, dificultades en materia de transporte y comunicaciones, grandes distancias que los separan de los mercados, tamaño muy limitado de los mercados internos, falta de expertos en comercialización, escasos recursos, falta de recursos naturales, fuerte dependencia de algunos productos básicos para obtener sus ingresos en divisas, escasez de personal administrativo y grandes cargas financieras, exigen la atención continuada de los gobiernos y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Consciente de los problemas especiales que enfrenta Granada en relación con muchos de los impedimentos mencionados anteriormente y de los graves efectos adversos de los problemas económicos y financieros mundiales sobre su economía,

Consciente de que Granada requiere la atención y asistencia continuada de las Naciones Unidas para que su pueblo logre sus objetivos de desarrollo,

Tomando nota de las medidas adoptadas por los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas así como por los órganos regionales, en especial la Comunidad del Caribe y el Mercado Común, para proporcionar asistencia económica, financiera y técnica a Granada,

1. Subraya la urgencia de prestar toda la asistencia necesaria a Granada en sus esfuerzos para desarrollar y fortalecer su economía;
2. Pide a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluso, en forma especial, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a las instituciones financieras internacionales y donantes de ayuda, que intensifiquen su asistencia a Granada dentro de sus respectivas esferas de competencia;
3. Pide al Secretario General que movilice la asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional, en especial la de los países desarrollados y las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas, con miras a ayudar a satisfacer las necesidades de desarrollo de Granada a corto y largo plazo;
4. Pide además al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones de los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución.
